

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentran expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los padrones correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas y Paso de Carruajes 2010, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2010 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismo deberán realizar pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la entidad gestora “Ibercaja” y entidades colaboradoras “Ibercaja”; “Caja Madrid”, “La Caixa”, “Banco Santander”, “Banesto” y “Banco Bilbao Vizcaya” durante el plazo indicado.

Transcurrido el plazo indicado de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 2 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Mario Utrilla Palombi.

(02/9.052/10)